

En la Ciudad de José Cardel, Veracruz de Ignacio de la Llave, cabecera del Municipio de La Antigua, siendo las **trece horas** del día **Siete de Septiembre** del año **dos mil dieciocho**, reunidos los integrantes del Cabildo en la planta alta del Palacio Municipal en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua; Veracruz, ubicado en Avenida José Cardel Numero Uno de esta Ciudad, para celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, los ciudadanos **José Cruz Lagunez Sánchez**, Presidente Municipal; **Olivia Melchor Colorado**, Síndica del Honorable Ayuntamiento; **Lorenzo López**, Regidor Primero; **Uriel Samuel Cruz Roque**, Regidor Segundo; **Margarita de Triana Carrión Carrillo**, Regidora Tercera; e **Inocensia Dinorath Morales Zarrabal**, Regidora Cuarta; asistidos por la ciudadana **Olivia Candelaria Lara Viveros**, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en nuestro Estado, se lleva a cabo Sesión de Cabildo bajo el siguiente orden del día:-----

**Uno.-** Lista de asistencia.-----

**Dos.-** Declaratoria de existencia de Quórum Legal.-----

**Tres.-** Presentación, y en su caso aprobación del Proyecto del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de La Antigua.-----

**Cuatro.-** Autorización para llevar a cabo la publicación del Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de La Antigua en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal.-----

**Cinco.-** Asuntos Generales.-----

**Seis.-** Clausura de la Sesión.-----

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.-** El Presidente Municipal solicita a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento que realice el pase de lista correspondiente a los miembros del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, quien le informa que se encuentran presentes seis miembros, que corresponden al total de los integrantes del Cabildo.-----

**SEGUNDO.- DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.-** Una vez verificada la presencia de los seis miembros, el Presidente Municipal declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y se obligarán a su cumplimiento. Se declara abierta la presente Sesión.-----

**TERCERO.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA.** El Presidente Municipal informa a los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento que, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 primer párrafo de la Constitución Local, 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y en la Ley que establece las bases generales para la expedición de Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General de orden municipal, el Municipio de La Antigua debe aprobar el Bando de Policía y Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Federal y la del Estado; por ello, el día de hoy se lleva a cabo la presentación del Proyecto de Bando de Policía y Gobierno, el cual tiene por objeto mantener el orden público, la seguridad y tranquilidad de las personas que habiten o se encuentren en tránsito en el Municipio de La Antigua, estableciendo los derechos y obligaciones reconocidas a los habitantes, vecinos y transeúntes, correspondiendo a las autoridades municipales el vigilar el cumplimiento del presente cuerpo normativo. Ahora bien, para que el Bando de Policía y Gobierno pueda entrar en vigor, será necesario, una vez que sea aprobado por el presente cuerpo colegiado, publicarlo tanto en la Gaceta Oficial del Estado, como en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal. El presente cuerpo normativo está integrado por diez Capítulos, 94 Artículos y Seis Artículos Transitorios, y contiene la descripción del nombre y escudo, el territorio y división territorial, lo concerniente a la población, a la organización de la Administración Pública Municipal, a la Seguridad Pública, Policía Preventiva, Tránsito y Protección Civil, la Justicia Administrativa Municipal, lo relativo al orden, la Seguridad Pública, infracciones y sanciones, de los actos, resoluciones y procedimientos administrativos, del procedimiento de revisión, así como lo concerniente a la equidad e igualdad género. Una vez concluida la participación del Presidente Municipal, pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna duda o comentario al respecto, y no habiéndolo, les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite el siguiente: -----

**-----ACUERDO NÚMERO 01-----**

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 primer párrafo de la Constitución Local, 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y en la Ley que establece las bases generales para la expedición de Bandos de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de Observancia General de orden municipal, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua, **APRUEBA** por unanimidad de votos, **EL PROYECTO DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA**. Remítase a la Honorable Legislatura del Congreso del Estado para la toma de



PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICO



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA

Acuerdo correspondiente. Cúmplase.-----

**CUARTO.- AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL PALACIO MUNICIPAL.** El Presidente Municipal señala que, una vez que ha sido aprobado el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de La Antigua, es necesario llevar a cabo su publicación en la Gaceta Oficial del Estado, así como en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal, ello con la finalidad de que pueda entrar en vigor para su exacto cumplimiento. De igual manera, el presente ordenamiento jurídico deberá ser publicado en el Portal de Transparencia con la finalidad de dar a conocer a nuestras habitantes y vecinos su entrada en vigor. El Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento si tienen algún comentario al respecto, a lo que responden que no, por lo que les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite el siguiente: -----

**-----ACUERDO NÚMERO 02-----**

Con fundamento en los Artículos 34 y 70 fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Honorable Ayuntamiento de La Antigua, **AUTORIZA** por unanimidad de votos, **LA PUBLICACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL PALACIO MUNICIPAL.** Cúmplase.-----

**QUINTO.- ASUNTOS GENERALES.** El Presidente Municipal pregunta a los Ediles si existe algún asunto general que se desee tratar a lo que responden que no, por lo que no habiéndolo se le solicita a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento continúe con el orden del día aprobado.----- Una vez concluida la participación de los integrantes del Cabildo en Asuntos Generales, el presidente Municipal solicita a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento, que continúe con el siguiente punto en el orden del día.-----

**SEXTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** El Presidente Municipal hace uso de la voz para señalar que, habiéndose agotado el proyecto del orden del día, y siendo las **catorce horas con cuarenta y dos minutos**, del mismo día, mes y año de su inicio, declara formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, así como la Secretaria del Ayuntamiento que da FE.-----

  
C. JOSÉ CRUZ LAGUNEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. OLIVIA MELCHOR COLORADO  
SÍNDICA

  
C. LORENZO LÓPEZ  
REGIDOR PRIMERO

  
C. URIEL SAMUEL CRUZ ROQUE  
REGIDOR SEGUNDO

  
C. MARGARITA DE TRIANA CARRIÓN  
CARRILLO  
REGIDORA TERCERA

  
C. INOCENCIA DINORATH MORALES  
ZARRABAL  
REGIDORA CUARTA

  
C. OLIVIA CANDELARIA LARA VIVEROS  
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

  
**SECRETARÍA**  
2018 - 2021